ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATAR LA "*INTERVENTORIA AL CONTRATO DE ADECUACIONES DE SALAS DE AUDIENCIA UBICADAS EN LA TORRE GENTIUM DE SINCELEJO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DESPACHOS JUDICIALES.*"

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, conocer el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde el origen legal, la perspectiva comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

Por medio del presente documento la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo pretende llevar a cabo un análisis de la situación económica del país, analizando variables que pudiesen afectar el proceso de contratación que la Entidad pretende llevar a cabo. De esta manera se hace un recorrido por las variables más representativas de la macroeconomía colombiana para poder adentrase en el sector del bien o servicio que la entidad requiere contratar.

En desarrollo de lo anterior y de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que establece que se deberán realizar los estudios en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de que se trate, y que estos tendrán lugar de manera previa a la apertura de los procesos de selección o a la firma del contrato, y buscarán contener criterios que permitan la información pertinente y eficaz para desarrollar los debidos procesos de contratación; en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, las directrices consignadas en el manual "GUIA PARA ANALISIS DEL SECTOR" expedido por la Agencia Nacional para la Contratación Estatal, las cuales establecen que las entidades del Estado deben realizar un estudio que le permita a la entidad conocer el sector relativo al objeto del proceso de Contratación y por tanto que le permita soportes suficientes para la elaboración del estudio previo, establecer reglas de juego claras y precisas, elementos de selección y ponderación adecuado, de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la Entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone, se han analizado los siguientes aspectos por parte de la Rama Judicial de Poder Público para realizar la contratación correspondiente a la "*INTERVENTORIA AL CONTRATO DE ADECUACIONES DE SALAS DE AUDIENCIA UBICADAS EN LA TORRE GENTIUM DE SINCELEJO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DESPACHOS JUDICIALES*".

Que, de conformidad con lo anterior, se estructura el análisis del sector para el presente proceso de contratación de la siguiente manera:

1. **<u>ANALISIS LEGAL</u>:** Para el presente proceso son aplicables los principios consagrados en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993) y sus decretos reglamentarios en especial la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 816 de 2003, Decreto 791 de 2014, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia, al igual que el Manual de Contratación de la entidad.

2. **<u>ANALISIS COMERCIAL Y ECONOMICO</u>:** Las actividades económicas en Colombia, están divididas por sectores, cada sector está compuesto por elementos que tienen características comunes, agrupados en función de afinidades y competencias, y están perfectamente diferenciados de otros sectores, esta división está realizada de conformidad con los procesos de producción que realiza cada uno de ellos.

De acuerdo a la división de la economía clásica, los sectores de la económica son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector industrial

- Sector terciario o sector de servicios.

Sector Primario o sector Agropecuario: Este sector obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza. Este sector está compuesto por actividades como la agricultura, la ganadería, la selvicultura, la caza y la pesca, este sector no incluye la minería ni la extracción de petróleo ya que esto es considerado dentro del sector industrial.

Sector Secundario o industrial: Este sector comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Sector Terciario o de servicio: Este sector incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios informáticos, los servicios de educación, los servicios profesionales, de mantenimiento, el Gobierno, etc.

En otras palabras, las categorías están divididas de esta manera de acuerdo a las actividades económicas que se llevan a cabo en cada una. Esto quiere decir que cada sector guarda características en común, posee una unidad y se diferencia de los otros sectores precisamente debido a lo anterior.

En Colombia es frecuente que los sectores económicos nombrados por la teoría clásica no sean los únicos que existan. Las actividades económicas tienden a diferenciarse en pequeños grupos según la especialización de cada uno.

Debido a esto, existen otros sectores económicos reconocidos. Los cuales se nombran a continuación:

- Sector agropecuario
- Sector de servicios
- Sector industrial
- Sector de transporte
- Sector de comercio
- Sector financiero
- Sector de la construcción
- Sector minero y energético
- Sector solidario
- Sector de comunicaciones

Confecámaras presenta su informe de dinámica de creación de empresas, en el que se analiza el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales en el año 2023. La fuente de las estadísticas reportadas en este informe es el Registro Único Empresarial y Social (RUES) de las cámaras de comercio del país, el cual recoge información registral de las cámaras de comercio del país y permite hacer seguimiento a la demografía de empresas por organización jurídica, sectores y tamaño.

Entre los principales hallazgos se destacan: En 2023 se crearon 305.997 unidades productivas, 1,5% menos que en 2022, donde nacieron 310.731 empresas. Del total de unidades registradas durante el 2023, el 74,4% corresponden a personas naturales y el 25,6% a sociedades.

Por tamaño de empresa, se evidenció una reducción del 1,4% en la creación de microempresas, una disminución del 31% en las pequeñas empresas, además de una reducción del 25% y 59% para las empresas medianas y grandes.

Tanto la creación personas naturales como de sociedades disminuyó en 2023 respecto a 2022. Las personas naturales pasaron de 229.381 a 227.569, lo que representa una variación de -0,8%. Para el caso de las sociedades la disminución es de 3,6%, al pasar de 81.350 en 2022 a 78.428 en 2023.

El sector de la construcción fue el que más contribuyó a la creación de empresas, con un aumento del 2,5% respecto al año 2022. Por otro lado, alojamiento y servicios de comida fue el subsector que más contribuyó a la creación de nuevas empresas en 2023, con una variación anual de 1,3%. Dentro de este subsector, las actividades que más contribuyeron de forma positiva a la creación de empresas fueron: otros tipos de expendio de comidas preparadas; alojamiento en hoteles; expendio de comidas preparadas en cafeterías; y otros tipos de alojamientos para visitantes.

En 2023, el 46,5% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo. De las nuevas empresas que generaron empleo, el 39% de ellas pertenecen al subsector de comercio, 17% a alojamiento y servicios de comida, 10% a industrias manufactureras, 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% a construcción.

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre 2022 y 2023, tomando en cuenta su tamaño en función del valor de sus activos, se evidenció una reducción del 1,4% en la creación de microempresas, una disminución del 31% en las pequeñas empresas, además de una reducción del 25% y 59% para las empresas medianas y grandes.

Tabla 1. Unidades productivas creadas por tamaño

Tamaño	2022	2023	Variación %	Contribución
Microempresa	309.107	304.882	-1,4%	-1,4
Pequeña	1.525	1.050	-31,1%	-0,2
Mediana	72	54	-25,0%	0,0
Grande	27	11	-59,3%	0,0
Total	**310.731**	**305.997**	**-1,5%**	**-1,5**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

El sector de la construcción es el que más contribuyó a la creación de empresas, con un aumento del 2,5% respecto al año 2022.

Tabla 4. Unidades productivas creadas por sector económico

Sector económico	2022	2023	Variación %	Contribución
Construcción	13.099	13.424	2,5%	0,1
Resto	7.600	7.694	1,2%	0,0
Servicios	131.664	131.645	0,0%	0,0
Extracción	1.142	1.044	-8,6%	0,0
Industria	29.854	29.616	-0,8%	-0,1
Agricultura	6.012	5.243	-12,8%	-0,2
Comercio	121.068	117.023	-3,3%	-1,3
Actividad no homologada a CIIU V4	292	308	5,5%	0,0
Total	**310.731**	**305.997**	**-1,5%**	**-1,5**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

2.1 INDICADORES ECONOMICOS

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) de Colombia, determina a través de sus investigaciones, que el 48% de los establecimientos económicos que existen en el país, está dedicado al comercio y que el 40% está destinado a proveer servicios. Así mismo, **el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país y es uno de los sectores más desarrollados económicamente**.

Dentro de las variables de la economía que afectan el sector servicios a nivel nacional, tenemos:

a) **La inflación:** que consiste en el aumento sustancial, persistente y sostenido de nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de los ingresos, hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas, y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen. Como consecuencia de la intención de proteger sus ingresos, piden mejores salarios o imponen mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en los costos, y en general en los precios de la economía.

La inflación se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos. En particular la inflación anual se mide tomando el IPC de un mes y calculando su variación frente al dato del mismo mes del año anterior.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — DANE 70 AÑOS

IPC. Variación mensual, año corrido y anual

Total IPC (2014 - 2023)

2014 - 2023 (Diciembre)			
Años	Variación %		
	Mensual	Año corrido	Anual
2014	0,27	3,66	3,66
2015	0,62	6,77	6,77
2016	0,42	5,75	5,75
2017	0,38	4,09	4,09
2018	0,30	3,18	3,18
2019	0,26	3,80	3,80
2020	0,38	1,61	1,61
2021	0,73	5,62	5,62
2022	1,26	13,12	13,12
2023	**0,45**	**9,28**	**9,28**

Fuente: DANE.

b) **El IPC:** Es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores. Este indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

En diciembre de 2023 la variación anual del IPC fue 9,28%

Variación anual y mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2022 - 2023 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación Anual		Variación Mensual	
	2022	2023	2022	2023
IPC total	13,12	**9,28**	1,26	**0,45**

Fuente: DANE, IPC.

- En diciembre de 2023 la variación anual del IPC fue 9,28 y la mensual 0,45%.
- En diciembre de 2023 la variación anual del IPC fue 9,28%, es decir, 3,84 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 13,12%.

En diciembre de 2023 la variación anual del IPC fue 9,28%. El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2023 (9,28%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte.

La división Transporte registró una variación anual de 15,42%, siendo esta la mayor variación anual. En diciembre de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: combustibles para vehículos (44,80%), gastos reglamentarios relacionados con la propiedad, manejo y alquiler de vehículos (20,19%) y compra y cambio de aceite (15,85%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (-9,03%) y llantas y neumáticos, rines para vehículo (-1,30%).

La división Restaurantes y hoteles registró una variación anual de 13,22%, siendo esta la segunda mayor variación anual. En diciembre de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (14,98%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (14,84%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (comida, bebidas, cover) (8,29%), servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (12,11%) y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (12,93%).

La división Información y comunicación registró una variación anual de 0,12%, siendo esta la menor variación anual. En diciembre de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (1,10%) y servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,05%).

c) **La variación del salario mínimo:** también influye en las perspectivas económicas del país toda vez que, al finalizar cada año, se realiza la discusión sobre el incremento del mismo, negociación en la cual intervienen líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y gobierno.

A continuación, se presentan los incrementos del salario mínimo legal mensual vigente (smlmv) de las dos últimas décadas en Colombia; el objetivo plasmado en el Plan de Desarrollo, ha fortalecido el ingreso real de los trabajadores remunerados con el salario mínimo de manera significativa, con incrementos por encima de la inflación y superiores a los de años anteriores, como muestra el siguiente cuadro:

Año	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual
2024	$1.300.000	12,06 %
2023	$1.160.000	16,00 %
2022	$1.000.000	10,07 %
2021	$908.526	3,50 %
2020	$877.803	6,00 %
2019	$828.116	6,00 %
2018	$781.242	5,90 %
2017	$737.717	7,00 %
2016	$689.455	7,00 %
2015	$644.350	4,60 %
2014	$616.000	4,50 %
2013	$589.500	4,02 %
2012	$566.700	5,80 %
2011	$535.600	4,00 %
2010	$515.000	3,60 %
2009	$496.900	7,70 %

d) **El producto Interno Bruto (PIB):** es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre por lo que también determina el comportamiento de la economía. La importancia de estos datos estadísticos radica en que los incrementos porcentuales anuales y las referencias históricas frente a los mismos trimestres en años anteriores denotan el comportamiento de la economía en circunstancias similares y por lo tanto son tomados como base de proyecciones de los precios tanto en productos como en servicios. También sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base

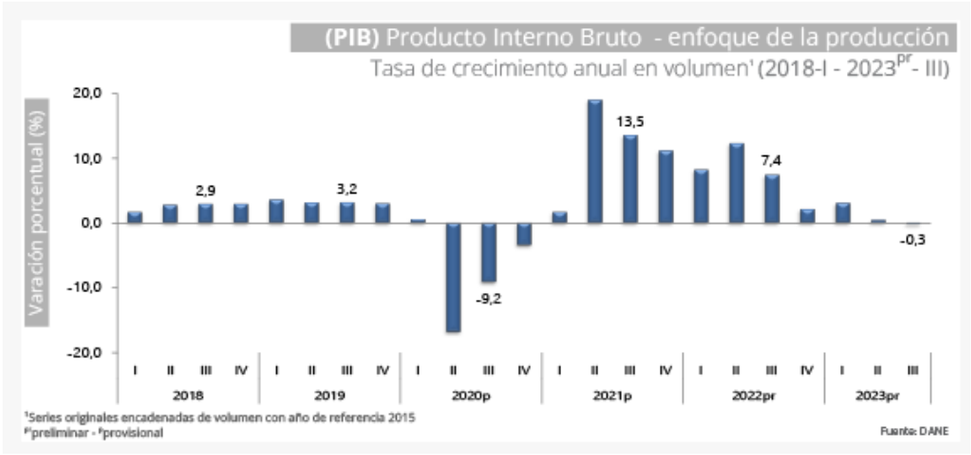
convirtiéndose en insumo para la toma de decisiones en materia económica del país en el corto plazo.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2023^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,0%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 8,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).



e) **Tasa de desempleo:** Para el mes de noviembre de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,0%, la tasa global de participación se ubicó en 64,1% y la tasa de ocupación fue 58,3%. En el mismo mes de 2022 estas tasas fueron 9,5%, 63,4% y 57,4%, respectivamente.



En noviembre de 2023, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,7%, en el mismo mes de 2022 fue 9,1%. La tasa global de participación se ubicó en 67,3%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2022 (65,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,4%, lo que representó un aumento de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (59,5%).

2.2 ASPECTOS ECONOMICOS MIPYMES EN COLOMBIA (Información tomada de ACOPI)

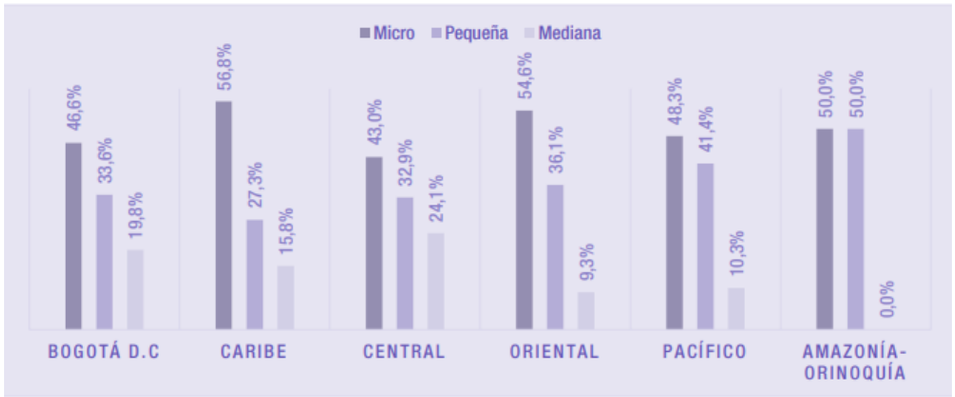
Según la encuesta de desempeño empresarial para el tercer trimestre 2023 (último trimestre evaluado a la fecha) realizada por ACOPI, se puede observar que la mayoría de las empresas evaluadas pertenecen al segmento de microempresas (50,8%). Le siguen las pequeñas empresas con un 32,6%, mientras que un 16,6% corresponde a empresas medianas. Esto sugiere que este patrón está estrechamente relacionado con la composición del entorno empresarial del país, donde se nota una participación significativa de estos segmentos empresariales en la actividad económica.

Tabla 1. Distribución de la muestra por tamaño de empresa

Tamaño de la empresa	Participación (%)
Microempresa	50,8%
Pequeña	32,6%
Mediana	16,6%

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 1. Distribución de la muestra por región y tamaño de empresa



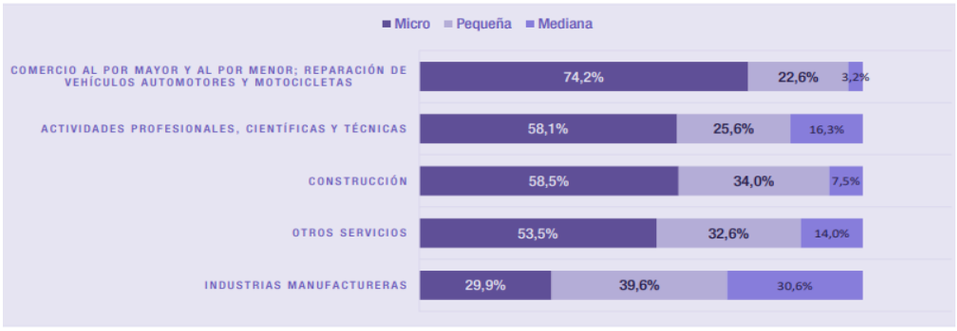
Fuente: *Elaboración propia.*

La distribución de la muestra por regiones se realiza tal y como se observa en el gráfico, y se distribuye de la siguiente manera:

Bogotá D.C.
Región Caribe: Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, Sucre, Magdalena, La Guajira.
Región Oriental: Norte de Santander, Santander, Boyacá, Cundinamarca, Meta, Casanare.
Región Central: Caldas, Risaralda, Quindío, Tolima, Huila, Caquetá, Antioquia.
Región Pacífico: Chocó, Cauca, Nariño, Valle del Cauca.
Región Amazonía-Orinoquía: Putumayo, Arauca, Amazonas, Vichada, Vaupés, Guaviare. San Andrés y Providencia.

Del total de actividades económicas, las MiPymes encuestadas tienen mayor participación en Industrias manufactureras (29,5%), Otros servicios (17,6%), Construcción (10,9%) y Actividades profesionales, científicas y técnicas (8,8%). Simultáneamente, en el gráfico subsiguiente se puede apreciar la distribución de la muestra según las principales actividades económicas y en función del tamaño de las empresas.

Gráfico 2. Distribución de la muestra por actividad económica y tamaño de empresa



Fuente: *Elaboración propia.*

2.2.1 INDICADORES FUNDAMENTALES MIPYME

A) Nivel de producción de bienes y/o servicios: Los resultados de la encuesta reflejan cómo los empresarios evaluaron la producción de bienes y/o servicios durante el tercer trimestre de 2023. De acuerdo con los datos recopilados, el 45,3% experimentó una reducción en la producción, el 40,1% se mantuvo en niveles estables y el 14,6% experimentó un aumento. En comparación con el mismo trimestre del año anterior, el 40,1% informó una disminución en la producción, lo que indica un aumento de 5,2 puntos porcentuales.

B) Volumen de ventas: Los resultados de la consulta a los empresarios acerca del volumen de ventas durante el tercer trimestre muestran que el 49,3% experimentó una disminución en este indicador, mientras que el 33,5% mantuvo sus ventas estables y el 17,2% reportó un aumento.

Comparando estos resultados con el mismo trimestre, pero del 2022, se nota un aumento de 5 puntos porcentuales en la proporción de empresas que experimentaron una reducción en el nivel de ventas, lo que significa que hubo un cambio del 44,3% al 49,3% en ese aspecto.

C) Nivel de inversión realizada: Durante el tercer trimestre de 2023, al consultar a los empresarios de las MiPymes acerca del nivel de inversión realizada, se constató que un 52,1% de ellos informó una disminución en comparación con el trimestre anterior. Adicionalmente, un 33,3% indicó que las inversiones se mantuvieron estables, mientras que un 14,6% reportó un aumento en estas.

Al efectuar una comparativa con el tercer trimestre, pero de 2022, se reveló el comportamiento del nivel de inversión de la siguiente manera: un 46,4% experimentó una disminución, un 43,5% se mantuvo y un 10% experimentó un incremento en la inversión.

Esta tendencia negativa en el indicador es motivo de preocupación, ya que las inversiones revisten una importancia crucial para el crecimiento, la mejora de la competitividad, la rentabilidad y la sostenibilidad de las MiPymes. La realización de inversiones adecuadas permite a las MiPymes fortalecerse y estar mejor preparadas para enfrentar los retos del mercado, así como aprovechar las oportunidades emergentes.

D) Rentabilidad: A lo largo del tercer trimestre de 2023, se logra evidenciar una disminución en los niveles de rentabilidad entre las MiPymes que participaron en la encuesta, en comparación con el trimestre anterior. Según los datos recabados, se evidenció que el 13,4% de las MiPymes experimentaron un aumento en su rentabilidad, mientras que para el 33,3% la rentabilidad se mantuvo constante. Sin embargo, es motivo de preocupación que un 53,3% informara una disminución en sus niveles de rentabilidad.

Esta disminución constante durante todo el año en la percepción de rentabilidad se ha dado debido a distintos factores que han golpeado la economía colombiana tales como: aumentos en los costos de materias primas, inestabilidad económica, falta de confianza en los mercados, entre otros.

E) Cuota de mercado: Al analizar los resultados correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 2023, se destaca que el 46,9% de los empresarios encuestados, pertenecientes al segmento de las MiPymes, informaron una disminución en este indicador. Contrariamente, el 38,9% afirmó que su cuota de mercado se mantuvo estable, mientras que el 14,2% indicó un aumento en este aspecto.

La cuota de mercado se reconoce como un indicador esencial para el éxito de una empresa, dado que una cuota mayor se vincula comúnmente a mayores ingresos y márgenes de beneficio. Sin embargo, si la percepción sobre la cuota de mercado está en descenso, es probable que la empresa esté atravesando una reducción en sus ventas y, en consecuencia, en su rentabilidad. Esta situación demanda una atención cuidadosa para asegurar la competitividad y viabilidad a largo plazo de estas empresas.

F) Ausentismo laboral: Con el propósito de evaluar el impacto del ausentismo laboral en las MiPymes durante el tercer trimestre de 2023, se les consultó a los empresarios si este fenómeno había experimentado algún cambio en relación a períodos previos. Los resultados obtenidos revelaron que un 27,4% de los empresarios manifestaron una disminución en el ausentismo laboral, mientras que un 56,1% señaló que se mantuvo estable. Paralelamente, un 16,5% reportó un aumento en el ausentismo laboral. Estos hallazgos proporcionan un panorama importante para comprender la tendencia del ausentismo laboral en las MiPymes durante el tercer trimestre de 2023. Esta evaluación puede ser crucial para identificar posibles causas subyacentes, implementar medidas correctivas y garantizar la continuidad operativa y productiva de las empresas.

G) Generación de empleo: Los resultados obtenidos reflejan que un 39,6% de los empresarios encuestados informaron una reducción en la generación de empleo. Paralelamente, un 46,2% indicó que esta situación se mantuvo constante, mientras que un 14,2% mencionó un incremento.

Después de analizar los resultados estadísticos de la Encuesta de Desempeño Empresarial, realizada por el Observatorio de la MiPyme, es posible concluir que, durante el tercer trimestre de 2023, en promedio, un 44,8% de los empresarios que conforman el segmento MiPyme manifestaron haber experimentado disminuciones en los indicadores previamente mencionados. Por otra parte, solo un 15% de los encuestados percibió un aumento, mientras que un 40,2% afirmó que estos se mantuvieron estables en comparación con el trimestre anterior.

Al comparar estos mismos datos del tercer trimestre, pero de 2022, podemos observar en promedio, el 40,2% de empresarios del segmento MiPyme manifestaron presentar disminuciones en los indicadores mencionados anteriormente durante el tercer trimestre de 2022, mientras que solo el 12,9% percibió aumento y el 46,8% afirmó que los indicadores mencionados se mantuvieron con respecto al trimestre anterior.

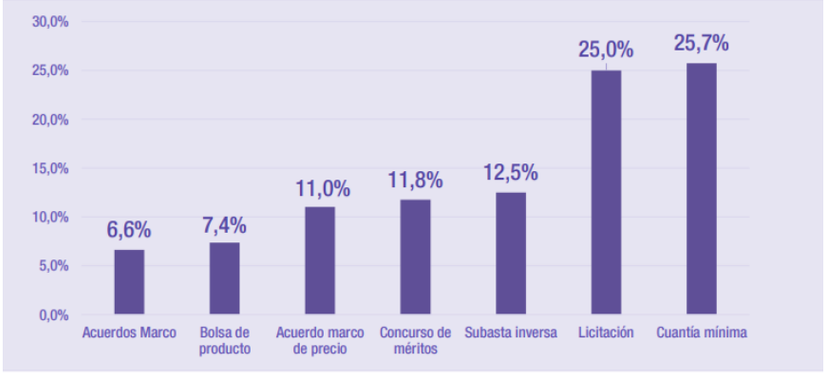
Estos resultados muestran un panorama desafiante no solo para la economía de nuestro país, sino también para las Mipymes. En comparación con el mismo período del año anterior, un mayor porcentaje

de empresarios MiPyme informaron haber experimentado disminuciones en sus indicadores fundamentales. Esta tendencia negativa refleja una desaceleración en el rendimiento de estas empresas. Estos hallazgos resaltan la importancia de comprender y abordar las posibles causas detrás de esta tendencia. Las MiPyme son una parte crucial de la economía, por lo que es importante identificar y ofrecer apoyo adecuado para estimular su crecimiento y estabilidad. La evaluación de políticas y estrategias específicas para fortalecer este segmento empresarial podría ser fundamental para contrarrestar este escenario desfavorable y fomentar un entorno más propicio para su desarrollo.

2.2.2 PARTICIPACION CONTRATACION PÚBLICA

Los métodos más comunes de contratación pública en las MIPYME se centran en dos enfoques principales. En primer lugar, destacan los procesos de cuantía mínima también emergen como un mecanismo significativo en la contratación pública para las MiPyme, con una tasa de utilización del 25,7%. Estos procesos hacen referencia a los contratos de menor valor económico, en los cuales la entidad pública tiene la capacidad de seleccionar directamente al proveedor sin requerir un proceso de licitación completo. Por otro lado, el proceso de licitación, el cual constituye un 25% de las opciones utilizadas. La licitación se caracteriza por ser un procedimiento formal y transparente, mediante el cual las entidades gubernamentales solicitan propuestas a potenciales proveedores para la adquisición de bienes o servicios.

Gráfico 30. Participación del segmento MiPyme en los diferentes métodos de contratación pública en el tercer trimestre de 2023



Fuente: Elaboración propia.

2.2.2.1 COMPRAS PÚBLICAS COMO MECANISMO DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL

Los datos indican que a pesar de que el Estado colombiano es un importante comprador de bienes y servicios del sector privado, un porcentaje significativo de empresarios MiPyme aún no se involucra de manera activa en la contratación pública. El hecho de que solo el 39% de los empresarios cuente con el Registro Único de Proponentes (RUP) y que solo el 32,5% utilice el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) sugiere que hay desafíos en la participación de las MiPymes en este ámbito. Las razones para no contar con el RUP y con SECOPII pueden variar desde la falta de participación en contratación pública con el Estado, la falta de conocimiento sobre la existencia del registro, es de difícil uso, los costos para su adquisición son altos, la falta de confianza en los procesos, la falta de conocimiento sobre los trámites o la percepción de que no califican para participar.

Es interesante notar que los empresarios identifican algunas dificultades para acceder a compras públicas, como la capacidad financiera limitada, las condiciones de experiencia y profesionalismo, los costos de los trámites y la falta de capacitación. Sin embargo, solo un 17,3% de los empresarios informó haber recibido capacitación por parte de la Agencia Nacional de Contratación Pública.

La disponibilidad de cursos virtuales de capacitación en compras públicas puede ser una valiosa oportunidad para que los empresarios MiPyme adquieran el conocimiento necesario para participar de manera más efectiva en los procesos de contratación pública y para superar algunas de las barreras

identificadas. La promoción y difusión de estas capacitaciones podrían ser clave para aumentar la participación y la competitividad de las MiPymes en el ámbito de las compras públicas.

1.3. ASPECTOS ESPECIFICOS DEL MERCADO

El sector de construcción e infraestructura es uno de los pilares fundamentales de la economía colombiana. En los últimos años ha experimentado un crecimiento significativo, contribuyendo a la generación de empleo y al desarrollo del país. No obstante, durante el resto de 2023 y a lo largo de 2024, se espera que el sector enfrente una serie de desafíos cruciales que merecen una atención especial, incluyendo factores locales e internacionales.

El 2023 ha sido un año desafiante para la construcción y el mercado de vivienda. Para el tercer trimestre del 2023, el PIB del sector presentó una contracción de -8,0%, las edificaciones cayeron -5,0%, las actividades especializadas -7,1% y las obras civiles -15,0%. Respecto al PIB de edificaciones, resulta relevante señalar que la caída en producción residencial (-7,7%) ha jalonado la construcción del subsector, lo cual a su vez se explica por la dinámica negativa de los principales indicadores líderes de la vivienda.

Al respecto, el periodo acumulado doce meses, con corte a noviembre de 2023, muestra unos lanzamientos de vivienda que se contraen a una tasa del 44,4%, lo cual representa una reducción de 96.196 unidades en comparación con el mismo periodo del año anterior. En línea con lo anterior, las ventas de vivienda registraron una variación del -45,3%, de manera que se han comercializado 111.024 unidades menos en los últimos doce meses frente al mismo periodo acumulado en noviembre de 2022. Finalmente, las iniciaciones de vivienda siguen la tendencia de los indicadores comerciales, con una contracción de 24,0% (45.439 unidades menos frente a noviembre de 2022).

Las ventas y lanzamientos de vivienda nueva acumularon 17 meses consecutivos de caídas, mientras que la tendencia de las iniciaciones ha sido negativa desde marzo de 2023. La dinámica ha estado determinada por choques, dentro de los que se encuentran los comportamientos generales de los precios, las tasas de interés, así como los cambios en las políticas de subsidios. De igual forma, los precios de los bienes intermedios demandados por el sector de la construcción, si bien han reducido su tasa de crecimiento, aún se encuentran lejos de las moderadas variaciones observadas en prepandemia.

El objeto contractual y el alcance de las obligaciones del presente contrato le permiten a la entidad promover la participación de personas en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional en la ejecución del mismo, dado que los servicios a prestar pueden ejecutarse con la participación de esta población.

En lo que respecta a los servicios contratados que comprenden las especificaciones técnicas del contrato, estos pueden ser ejecutados por los sujetos mencionados, por lo que los límites establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.16., del Decreto 1082 de 2015, en principio, no serían impedimento.

El presente contrato corresponde a una Interventoría a Obra Civil, por lo tanto, se toman sus prestaciones para que, sobre ellas, recaiga la obligación del contratista de cumplir con la participación del personal especial protección constitucional y para ello se fija en un porcentaje del 10% (sin que lo supere o disminuya).

Por consiguiente, el contratista de acuerdo con sus estimaciones técnicas y análisis de costos deberá determinar cuántas personas son necesarias para prestar los servicios contratados (teniendo en cuenta el personal mínimo ya requerido por la entidad) y de ese número resultante, deberá calcular cuántos serán población de especial protección, así como el objeto de su participación de forma particular y la oportunidad en que se desarrollara la misma dentro de la ejecución del contrato y la condición especial que ostenta, así como su acreditación (de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015).

Por el contrario, dado el caso, el contratista deberá establecer y certificar si, atendiendo al número de personas requerido, no es posible matemáticamente cumplir con el porcentaje previsto so pena de

condicionar la exigencia o de sobrepasar el límite máximo, esta situación justificaría el no cumplimiento de esta obligación.

Dicha estimación se aportará una vez suscrita el acta de inicio a través de una certificación y deberá ser suscrita por el representante legal o por la persona natural oferente.

Las partes, en el clausulado adicional del contrato que se suscriba, acordaran un porcentaje del valor total a manera de multa por el incumplimiento de esta obligación.

3. ANALISIS TECNICO

La metodología para la ejecución de la interventoría corresponde a la necesidad de verificar que el objeto contractual del contrato que resulte de la Mínima Cuantía No. MC 22 de 2024 se ejecute de acuerdo con las especificaciones técnicas y alcances establecidos en ellos, de forma integral, con los enfoques, recursos, personal y dentro del plazo contractual fijado, es decir, consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental, jurídico y contable del contrato, para el efectivo cumplimiento.

La interventoría realizara todas las acciones necesarias para lograr la oportuna ejecución de las actividades contractuales dentro del cronograma pactado y la coordinación entre la Dirección Seccional y el Contratista, para resolver con pericia, pertinencia y conocimiento, inquietudes legales, administrativas, financieras, contables, técnicas y ambientales, etc.

Además, el contratista deberá cumplir con las obligaciones contempladas en la Ley 1474 de 2011 y lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo adoptado mediante Resolución 7025 de 2019 y en la resolución 7049 de 2019 por la cual se adoptan lineamientos para ejercer la supervisión e interventoría.

Las actividades, información, entregables, etc., objeto de seguimiento, verificación y aval hacen parte integral del contrato que resulte del proceso MC 22 DE 2024, las que igualmente se encuentran descritas en las especificaciones técnicas de dicho proceso y corresponde a las siguientes actividades:

CANTIDADES DE OBRA

OBJETO:	ADECUACIONES DE SALAS DE AUDIENCIA UBICADAS EN LA TORRE GENTIUM DE SINCELEJO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DESPACHOS JUDICIALES		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	TORRE GENTIUM - SEPTIMO PISO		
1	Sala de audiencias No. 1		
1,01	Desmonte de luminaria 60x60	UND	8
1,02	Suministro e instalación de luminaria led 60x60 de 40W, incluye todo lo necesario para su correcta instalación	UND	10
1,03	Suministro e instalación de conductor CU Calibre 1x12F+1x12N+1x12T O -2 600V	ML	80
1,04	Suministro e instalación de canaleta metalica 10x4 blanca con separador	ML	18
1,05	Suministro e instalación de tomacorriente doble a 110v sobre canaleta metalica	UND	8
1,06	Suministro e instalación de tomacorriente regulado doble a 120v sobre metalica	UND	8
1,07	Suministro e instalación de interruptor sencillo	UND	1
1,08	Suministro e instalación de interruptor triple	UND	2
1,09	Suministro e instalación de puerta metalica con cerradura tipo palanca, marco Ancho: 0,95mts H:2,05mts	UND	2
1,10	Suministro e instalación de modulo superior para puertas metálicas en vidrio.	UND	1
1,11	Mantenimiento de puerta metálica de acceso a dependencias incluye nivelación, ajustes y lubricación de bisagra y/o rodamientos con cambio de cerradura	UND	1

1,12	Suministro e instalación de punto de voz y dato	UND	8
1,13	Suministro e instalación de cable UTP CAT 6	mL	300
1,14	Suministro e instalación tubería Conduit 1" para cable UTP datos.	mL	18
1,15	Suministro e instalación de vidrio para recibidor con altura de 1,10 mts; ancho de 2,20mts y 1cm de espesor; soportado por 3 parales de 1,30 mts en tubería de acero inoxidable.	m2	3
1,16	Levante de muro en Drywall, incluye estructura metalica, pintura a 3 manos en ambas caras.	m2	24
1,17	Suministro e instalación de piedra en granito pulido para recepción, con un ancho de 0,45mts.	mL	3
1,18	Suministro e instalación de señalización institucional aproximadamente de 0.30m x 0.30m. impresión digital en vinilo adhesivo plastificado sobre acrílico de 2 MM de grosor, en alta resolución incluye cinta y doble faz para instalación o sistemas de fijación en muro.	UND	1
1,19	Levante de muro en mampostería 0,09 m para mesón de recibo (incluye anclaje con epóxico separados cada 40 cm, dovelas y acarreo interno de materiales)	m2	6
1,20	Viga de 0,25*0,09 mts sobre muro para mesón de recibo (incluye acero de refuerzo)	mL	5
1,21	Pañete en mortero 1:4 para muros en mampostería para mesón de recibo (Incluye acarreo interno de materiales en obra)	m2	16
1,22	Estuco acrílico en muros para mesón de recibo (Incluye acarreo interno de materiales)	m2	16
1,23	Pintura vinilo tipo 1 para interiores, tres manos sobres pañete o estuco incluye suministro, limpieza, y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución	m2	70
1,24	Construcción zócalo en porcelanato ancho 8 cm.	mL	20
1,25	Construcción de Filos y Vanos para Puertas y mesones incluye Pañete.	mL	9
1,26	Pintura para interiores sobre cielo raso, color según elección.	m2	57
1,27	Mantenimiento de cielo raso en Drywall, incluye todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	m2	10
1,28	Suministro e instalación de esmerilado para puertas de vidrio.	m2	3
1,29	Suministro e instalación de biblioteca tipo estantería en madera RH recubierta en melamina, incluye tres peldaños y un marco	UND	1
1,31	Persianas tipo black-out	m2	14
2	**Sala de audiencias No. 2**		
1,01	Desmonte de luminaria 60x60	UND	8
1,02	Suministro e instalación de luminaria led 60x60 de 40W, incluye todo lo necesario para su correcta instalación	UND	10
1,03	Suministro e instalación de conductor CU Calibre 1x12F+1x12N+1x12T O -2 600V	ML	80
1,04	Suministro e instalación de canaleta metalica 10x4 blanca con separador	ML	18
1,05	Suministro e instalación de tomacorriente doble a 110v sobre canaleta metalica	UND	8
1,06	Suministro e instalación de tomacorriente regulado doble a 120v sobre metalica	UND	8
1,07	Suministro e instalación de interruptor sencillo	UND	1
1,08	Suministro e instalación de interruptor triple	UND	2
1,09	Suministro e instalación de puerta metalica con cerradura tipo palanca, marco Ancho: 0,95mts H:2,05mts	UND	2
1,10	Suministro e instalación de modulo superior para puertas metálicas en vidrio.	UND	1
1,11	Mantenimiento de puerta metálica de acceso a dependencias incluye nivelación, ajustes y lubricación de bisagra y/o rodamientos.	UND	1
1,12	Suministro e instalación de punto de voz y dato	UND	8
1,13	Suministro e instalación de cable UTP CAT 6	mL	300
1,14	Suministro e instalación tubería Conduit 1" para cable UTP datos.	mL	18

1,15	Suministro e instalación de vidrio para recibidor con altura de 1,10 mts; ancho de 2,20mts y 1cm de espesor; soportado por 3 parales de 1,30 mts en tubería de acero inoxidable.	m2	3
1,16	Levante de muro en Drywall, incluye estructura metalica, pintura a 3 manos en ambas caras.	m2	24
1,17	Suministro e instalación de piedra en granito pulido para recepción, con un ancho de 0,45mts.	mL	3
1,18	Suministro e instalación de señalización institucional aproximadamente de 0.30m x 0.30m. impresión digital en vinilo adhesivo plastificado sobre acrílico de 2 MM de grosor, en alta resolución incluye cinta y doble faz para instalación o sistemas de fijación en muro.	UND	1
1,19	Levante de muro en mampostería 0,09 m para mesón de recibo (incluye anclaje con epoxico separados cada 40 cm, dovelas y acarreo interno de materiales)	m2	6
1,20	Viga de 0,25*0,09 mts sobre muro para mesón de recibo (incluye acero de refuerzo)	mL	5
1,21	Pañete en mortero 1:4 para muros en mampostería para mesón de recibo (Incluye acarreo interno de materiales en obra)	m2	16
1,22	Estuco acrílico en muros para mesón de recibo (Incluye acarreo interno de materiales)	m2	16
1,23	Pintura vinilo tipo 1 para interiores, tres manos sobres pañete o estuco incluye suministro, limpieza, y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución	m2	70
1,24	Construcción zócalo en porcelanato ancho 8 cm.	mL	20
1,25	Construcción de Filos y Vanos para Puertas y mesones incluye Pañete.	mL	9
1,26	Pintura para interiores sobre cielo raso, color según elección.	m2	57
1,27	Mantenimiento de cielo raso en Drywall, incluye todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	m2	10
1,28	Suministro e instalación de esmerilado para puertas de vidrio.	m2	3
1,29	Suministro e instalación de biblioteca tipo estantería en madera RH recubierta en melamina, incluye tres peldaños y un marco	UND	1
1,31	Persianas tipo black-out	m2	14
4	**Adecuaciones redes de voz y datos en CUARTO DE RACK**		
4,10	Suministro e instalación de patch coord. de 1 mts.	UND	16
4,11	Suministro e instalación de organizador de cables en el rack	UND	1
4,12	Suministro e instalación de patch panel 24 puertos categoría 6	UND	1
4,13	Suministro e instalación de SWITCH 24 puertos	UND	1
4,14	Suministro e instalación de multitoma rackeable de 8 servicios.	UND	1
5	**Adecuaciones de cableado salientes de computadores Torre Gentium**		
5,10	Suministro e instalación de organizador de cables en espiral	UND	100

EQUIPO DE TRABAJO MINIMO EXIGIDO EN EL CONTRATO MC 22 DE 2024

Para garantía de la calidad del objeto a ejecutar por parte del contratista seleccionado, esta Entidad requiere que el oferente dentro de su oferta acredite el personal que le acompañarán en la consecución de los fines del contrato a suscribirse, esto a fin de acreditar que cuenta con un equipo mínimo de profesionales idóneo y con experiencia para garantizar una adecuada ejecución del objeto y de las obligaciones pactadas en este.

CARGO	REQUISITOS

DIRECTOR DE OBRA (1)	• Poseer título profesional en Ingeniería Civil o arquitectura. • Experiencia general: seis (06) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional en ingeniería civil o arquitectura. • Experiencia específica: Deberá acreditar experiencia laboral verificable en no menos de tres (3) contratos en la Dirección de proyectos y/o obras con objeto igual o similar al de la presente contratación o como contratista en objeto cuyo alcance contemple actividades relacionadas con adecuaciones, reparaciones y/o mantenimientos. • Dedicación 50%. Deberá estar presente en la toma de decisiones, en los comités de obras, en los comités de seguimiento, y en general cuando la Entidad lo requiera y hasta la entrega final; incluyendo la etapa de cierre del contrato en todos sus aspectos.

CARGO	**REQUISITOS**
RESIDENTE DE OBRA (1)	• Poseer título profesional en Ingeniería Civil o arquitectura. • Experiencia general: acreditar experiencia profesional no menor a tres (03) años, contados a partir de la fecha de la matricula profesional. • Experiencia específica: Acreditar experiencia laboral verificable como director o residente de obra en mínimo tres (3) contratos, con objeto igual y/o similar a la de esta contratación. • Dedicación 100%. Deberá estar presente en la toma de decisiones, en los comités de obras, en los comités de seguimiento y en general cuando la Entidad lo requiera y hasta la entrega final, incluyendo la etapa de cierre del contrato en todos sus aspectos.
CARGO	**REQUISITOS**
SISO (1)	• Tecnólogo o Técnico en Áreas de Seguridad Industrial y/o Salud Ocupacional (SISO), con licencia en SST vigente; y/o estudios superiores que cuente con posgrado en SST, con licencia en SST vigente. • Experiencia general: Experiencia no menor a dos (02) años contados a partir de la fecha de grado como técnico o tecnólogo y/o dos (02) año para estudios superiores desde la especialidad. • Experiencia específica: acreditar experiencia laboral verificable como SISO (Técnico, tecnólogo o profesional) en áreas de Seguridad Industrial y/o Salud Ocupacional en mínimo dos (2) contratos cuyo objeto o alcance contemple actividades iguales y/o similares al del presente proceso. • Dedicación 100%. Deberá estar presente en la toma de decisiones, en los comités de obras, en los comités de seguimiento y en general cuando la Entidad lo requiera y hasta la entrega final, incluyendo la etapa de cierre del contrato en todos sus aspectos.

Las anteriores cantidades de obra son aproximadas y están calculadas con base en el estudio del proyecto; por lo tanto, se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la obra; tales variaciones no viciarán ni invalidarán el contrato producto de este proceso de selección.

El contratista está obligado a ejecutar las mayores cantidades de obra que resulten, a los mismos precios de la propuesta, salvo que se presenten circunstancias imprevisibles que afecten el equilibrio económico del contrato.

En caso de que sea necesario contemplar ítems no previstos estos no podrán ser ejecutados por el contratista hasta tanto no hayan sido aprobados por la Entidad y medie un acto modificatorio publicado

y aprobado en SECOP II, en tal sentido se deberá presentar a la supervisión toda la información soporte que justifique técnica y presupuestalmente la necesidad.

ADICIONALES

- Implementar todos los requisitos para el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental y el PGIRS del SIGMA de la Rama Judicial.
- Entrega de informes de avance de obra quincenales o mensuales (coordinar con el supervisor), planos record, bitácora de obra de las actividades a realizar (en medio digital) y solo un paquete final en medio físico, ambos debidamente firmados por el profesional solicitado en el equipo de trabajo. Con la entrega de actas finales o parciales, se deben anexar memorias de cantidades de obra.

EVALUACIÓN DE AVANCE

Durante la ejecución de la obra, la supervisión efectuará un seguimiento al cronograma de obra, como uno de los mecanismos de verificación del cumplimiento del contrato. Por tal motivo, el contratista deberá mantener el cronograma actualizado y si se presentan novedades al cronograma inicial pactado estos ajustes deberán notificarse, soportarse y entregarse a la supervisión, con el objetivo de garantizar la terminación de los trabajos dentro del plazo contractual. El contratista y la supervisión evaluarán periódicamente la ejecución del contrato, para establecer en qué condiciones avanzan los trabajos.

Cuando fuere necesario suscribir actas de modificación de cantidades de obra o modificar el valor o el plazo del contrato, el contratista deberá ajustar el programa de obra a dicha modificación, para lo cual deberá someter a aprobación de la Entidad, el nuevo programa de obra, previo a la suscripción del documento mediante el cual las partes acuerden dicha modificación.

SEGURIDAD INDUSTRIAL

El contratista se obliga a garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos:

1) Elementos de seguridad industrial para el personal técnico requerido para la instalación, desarrollo de obras civiles, transporte y demás aspectos necesarios.
2) Manipulación de equipos, herramientas, y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto.
3) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes.

GESTIÓN AMBIENTAL.

Durante la ejecución del objeto contractual, el Contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones que atenten contra el medio ambiente o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el Código de Recursos Naturales Renovables Decreto-Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994, y en las demás disposiciones que las sustituyan o modifiquen, será acreedor a las multas o sanciones que se estipulan en la ley con respecto a este tema. Igualmente, el incumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la Ley 1333 de 2009, “Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones”. El Contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven, entre otros su inclusión en el reporte en el Registro Único de Infractores Ambientales, y otros procedimientos reglamentados por las autoridades competentes.

Es obligación del supervisor y/o interventor realizar el control y seguimiento al cumplimiento del manejo ambiental, la normatividad aplicable y las obligaciones derivadas de la obtención de permisos; la ejecución de medidas de compensación, programas y obras deben ser simultáneas a la ejecución del contrato.

El Contratista tiene la obligación de gestionar los Residuos Sólidos Generados en Obra, de acuerdo con las normas ambientales en Colombia, por tanto deberá establecer las medidas necesarias para

cumplir y entregar las evidencias de la adecuada separación, almacenamiento y gestión final de dichos residuos.

ESPACIOS FISÍCOS SALUDABLES: se comprometen a dar lectura y aplicación en lo que sea de su competencia con respecto al presente objeto contractual, a lo ordenado en el Manual de Espacios Físicos Saludables de la Rama Judicial y que pueden encontrar en el siguiente link:

https://www.ramajudicial.gov.co/documents/8957139/140480963/Manual+de+espacios+fisicos+saludables.rar/13035052-7a69-4697-ad59-4c2d6d67e7f5

EQUIPO DE TRABAJO MINIMO DE LA INTERVENTORIA PARA LA EJECUCION

Para garantía de la calidad del objeto a ejecutar por parte del contratista seleccionado, esta Entidad requiere que cuente con el personal idóneo para garantizar una adecuada ejecución del objeto y de las obligaciones pactadas en este. En todo caso el contratista deberá acreditar que cuenta con el siguiente perfil profesional y con los respectivos requerimientos mínimos que se citan:

CARGO	REQUISITOS
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA (1)	• Poseer título profesional en Ingeniería Civil o arquitectura. • Experiencia general: diez (10) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional como ingeniero civil o arquitectura. • Experiencia específica: Deberá acreditar mínimo tres (3) contratos de experiencia como director de interventoría con objetos de construcción, mantenimiento, adecuaciones o reparaciones locativas y/o no menor a tres (3) contratos en la dirección de interventoría con objeto igual o similar a la de esta contratación. • Dedicación 50%. Deberá estar presente en la toma de decisiones, en los comités de obras, en los comités de seguimiento, y en general cuando la Entidad lo requiera y hasta la entrega final; incluyendo la etapa de cierre del contrato en todos sus aspectos.
CARGO	**REQUISITOS**
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA (1)	• Poseer título profesional en Ingeniería Civil o arquitecto. • Experiencia general: acreditar experiencia profesional no menor a seis (06) años, contados a partir de la fecha de la matricula profesional. • Experiencia específica: Acreditar experiencia laboral como director o residente de interventoría en mínimo tres (3) contratos, con objeto igual y/o similar a la de esta contratación. • Dedicación 100%. Deberá estar presente en la toma de decisiones, en los comités de obras, en los comités de seguimiento y en general cuando la Entidad lo requiera y hasta la entrega final, incluyendo la etapa de cierre del contrato en todos sus aspectos.

CARGO	REQUISITOS
SISO (1)	• Tecnólogo o Técnico en Áreas de Seguridad Industrial y/o Salud Ocupacional (SISO), con licencia en SST vigente; y/o estudios superiores que cuente con posgrado en SST, con licencia en SST vigente. • Experiencia general: Experiencia no menor a cuatro (04) años contados a partir de la fecha de grado como técnico o tecnólogo y/o dos (04) años para estudios superiores desde la especialidad. • Experiencia específica: acreditar experiencia laboral verificable como SISO (Técnico, tecnólogo o profesional) en áreas de Seguridad Industrial y/o Salud Ocupacional en mínimo dos (2) contratos cuyo objeto o alcance contemple actividades iguales y/o similares al del presente proceso.

	• Dedicación 100%. Deberá estar presente en la toma de decisiones, en los comités de obras, en los comités de seguimiento y en general cuando la Entidad lo requiera y hasta la entrega final, incluyendo la etapa de cierre del contrato en todos sus aspectos.

Se aclara que el anterior personal es el mínimo para el manejo y ejecución del objeto contractual; sin embargo, el contratista deberá hacer las previsiones de personal necesarios para cumplir satisfactoriamente con la ejecución del contrato, lo cual tendrá en cuenta dentro de la propuesta económica, por cuanto la misma no estará sujeta a ajuste alguno. El contratista deberá prever los posibles incrementos que se puedan ocasionar por trabajos ejecutados en días festivos o jornadas nocturnas.

Para acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos del equipo de trabajo exigido, para cada uno de ellos se deberá presentar **a la firma del Acta de Inicio**: documento de identidad, carta de compromiso firmada en la cual manifiestan su intención de hacer parte del equipo de trabajo para la ejecución del objeto de la presente convocatoria la cual deberá contener información de contacto del firmante, porcentaje de dedicación y se entenderá que se hace bajo la gravedad de juramento, tarjeta profesional, certificado de vigencia expedido por la entidad competente con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, diplomas de posgrados y/o de otros estudios según aplique, certificados de experiencia los cuales contemplen información necesaria para lograr su evaluación objetiva: nombre o razón social del contratante, nombre o razón social del contratista o a quien certifica, numero de contrato, objeto, valor, fecha de terminación y firma, cargo o rol de quien suscribe la certificación de experiencia.

De presentarse una situación imprevista o de fuerza mayor, durante la ejecución del contrato, que obligue el cambio del anterior profesional, su reemplazo deberá reunir iguales o mejores condiciones de las presentadas por el anterior y deberá ser avalado por el Supervisor del contrato, las cuales deben además incluir de manera escrita, el motivo sustentado del cambio solicitado con el fin de oficializarlo, previa autorización de la entidad contratante.

4. ANALISIS DE LA DEMANDA

Respecto a la demanda de procesos contractuales con objeto igual y/o similar al de la presente convocatoria por parte de las Entidades Estatales Colombianas, se encontraron como antecedentes los procesos descritos a continuación, relacionados por convocatoria pública a través Colombia Compra Eficiente (SECOP), así:

Número de proceso	Objeto contractual	Entidad Contratante	Valor del contrato
IP-MC-DT-NSA-003-2024	NTERVENTORIA MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA 55NS08 SAN CAYETANO - CORNEJO, PR 25+0000 - PR 33+0000 Y CARRETERA CORNEJO - ZULIA (7009A), SECTOR PR70+0000 - PR75+0000, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	INVIAS	$68.380.101
CD-025-2024	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE CENTRAL DEL RESGUARDO INDÍGENA DE TACUEYÓ, MUNICIPIO DE TORIBIO, DEPARTAMENTO DEL CAUC	CORPISSA	$169.253.700
ORDEN DE SERVICIOS 18-2023	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA REHABILITACIÓN PAVIMENTO FLEXIBLE VIA 45A01, EN EL SECTOR NEIVA - FORTALECILLAS, DEPARTAMENTO DEL HUILA, DE ACUERDO CON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA QUE CONTIENE EL DECRETO DEPARTAMENTAL No. 059 DEL 9 DE ARZO DE 2022, PRORROGADO A TRAVÉS DEL DECRETO 299 DE 2022	GOBERNACION DEL HUILA	$117.757.009

SISP-CM-0001-2023	NTERVENTORIA TECNJCA-AMBIENTAL V ADMINISTRATIVA AL CONTRATO DE CONCESION N° SISP-LP-0006-2022 QUE TIENE COMO OBJETO "CONCESIONAR LA PRESTACION DEL SERVCIO PÔBLICO DE ASEO EN EL AREA URBANA V CIRCUITOS RURALES DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA - ANTIOQUIA, EN SUS COMPONENTES DE RECOLECCION, BARRIDO, LIMPIEZA DE VIAS V AREAS PUBLICAS, LIMPIEZA URBANA, TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS GENERADOS POR LAS ANTERIORES ACTIVIDADES A LOS SITIOS DE DISPOS1CION FINAL V EL TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLID	MUNICIPIO DE SEGOVIA	$224.517.360
MC-CDB-0027-2023	CONTRATAR LA INTERVENTORIA PARA CONTRATAR LA ADECUACION Y PUESTA A PUNTO GENERAL DEL CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA Y SERPENTINA DE LAS INSTALACIONES DEL SENA REGIONAL CÓRDOBA.	SENA REGIONAL CORDOBA	$24.383.528
CI 004 2022	INTERVENTORIA TECNIC,ADMINISTRATIVA,AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL AREA URBANA DEL CORREGIMIENTO DE LLANOS DE CUIVA EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL NORTE ANTIOQUEÑO-AMUNORTE	$135.963.450
GRD-RE-22-010	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA, PARA LA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE HOSPITALES EN LOS MUNICIPIOS DE MACARAVITA Y CEPITÁ EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EN EL MARCO DEL DECRETO N°017 DEL 20 DE ABRIL DE 2022 DEL MUNICIPIO DE MACARAVITA Y DEL DECRETO No. 025 DEL 05 DE JULIO DE 2022 DEL MUNICIPIO DE CEPITÁ, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PAER	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	$83.054.555

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, en su historial contractual ha celebrado la siguiente contratación relacionada con el objeto de la presente convocatoria:

Número de proceso	Objeto contractual	Valor inicial del contrato
MC-17-2017	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRAS CUYO OBJETO ES ADECUACIONES PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN BENITO ABAD EN EL DEPRATMENTO DE SUCRE	$ 28.000.000
MC-23-2017	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRAS CUYO OBJETO ES ADECUACIONES PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE SAMPUÉS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	16.435.852
MC-26-2017	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRAS CUYO OBJETO ES ADECUACIONES PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE SUCRE EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	$ 39.900.000

MC-29-2017	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE COMPRA Y VENTA CUYO OBJETO ES LA COMPRA DE UNA PLANTA ELÉCTRICA PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE SINCELEJO Y AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LAS ADECUACIONES ELÉCTRICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA PLANTA ELÉCTRICA Y EL MEJORAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SINCELEJO	24.718.511
MC - 19- 2018	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRAS CUYO OBJETO ES la TERMINACIÓN DE LAS ADECUACIONES PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE SUCRE EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	$ 37.600.000
MC -26 - 2018	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRAS CUYO OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CHALÁN EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	$ 42.000.000
MC -28 - 2019	“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO SAMC 02 DE 2019 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES A LAS TORRES “A”, “B” Y “C” DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SINCELEJO.”	$32.606.833
MC-16-2020	LA INTERVENTORIA A LA CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS DE ASCENSOR DE LA TORRE “C” DEL COMPLEJO JUDICIAL DE SINCELEJO; INCLUYE PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ADECUACIONES Y MODIFICACIONES DE OBRA CIVIL, ELÉCTRICA, HIDRÁULICA Y DE REDES DE VOZ Y DATOS NECESARIAS	$3.000.000
MC-21-2020	INTERVENTORIA AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS A LOS PALACIOS DE JUSTICIA DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE MC-20 DE 2020	$12.000.000
MC 04-2021	INTERVENTORIA AL CONTRATO DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL INMUEBLE DONDE FUNCIONA EL PALACIO DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO SUCRE MC 03 DE 2021	$4.972.000
MC 05-2021	INTERVENTORIA AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CUATRO (04) PLANTAS ELÉCTRICAS DE EMERGENCIA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL EFECTO, PARA LAS SEDES JUDICIALES DE LOS MUNICIPIOS DE CAIMITO, SAN BENITO ABAD, SUCRE Y MAJAGUAL SAMC 01 DE 2021	$35.000.000
MC 18-2021	INTERVENTORIA AL CONTRATO DEL PROCESO SAMC 02 DE 2021, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL INMUEBLE DONDE FUNCIONA EL PALACIO DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE MAJAGUAL SUCRE	$8.562.500
MC 04 DE 2022	INTERVENTORIA AL CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA EVALUACION DEL ESTADO ESTRUCTURAL ACTUAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE TOLUVIEJO SUCRE, Y GENERACION DE UNA PROPUESTA DE TODAS LAS ADECUACIONES, REPARACIONES REQUERIDAS O REDISEÑO ESTRUCTURAL; ANALISIS DE VULNERABILIDAD SISMICA, ESTUDIOS DE PATOLOGIA ESTRUCTURAL, GEOTECNICOS, DISEÑO DE LAS INTERVENCIONES DE REFORZAMIENTO Y REHABILITACION ESTRUCTURAL, INCLUYENDO EL TRAMITE DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCION Y DEMAS	$23.508.450

	PERMISOS	
MC 08 DE 2022	INTERVENTORIA AL CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA DETERMINAR LAS ADECUACIONES, REPARACIONES LOCATIVAS, MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA LAS TORRES A, B Y C DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SINCELEJO, PLAZA DE BANDERAS, EDIFICIO TORRE GENTIUM Y EL PALACIO DE JUSTICIA DE COROZAL SUCRE	$16.707.600
MC 12 DE 2022	INTERVENTORIA AL CONTRATO DE ADECUACIONES Y MODIFICACIONES DE OBRA CIVIL, ELÉCTRICA, HIDRÁULICA Y DE REDES DE VOZ Y DATOS NECESARIAS PARA LA INSTALACION DE UN ASCENSOR EN LA TORRE C DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SINCELEJO	$43.381.450
MC 16 DE 2022	INTERVENTORIA AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS A LOS PALACIOS DE JUSTICIA DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	$14.129.000
MC 18 DE 2022	INTERVENTORÍA A LA CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN DEL ESTADO ESTRUCTURAL E HIDROSANITARIO ACTUAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, Y GENERACIÓN DE UNA PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DEL ARCHIVO Y TODAS LAS ADECUACIONES, REPARACIONES REQUERIDAS O REDISEÑO ESTRUCTURAL E HIDROSANITARIO; ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA, ESTUDIOS DE PATOLOGÍA ESTRUCTURAL, GEOTÉCNICOS, DISEÑO DE LAS INTERVENCIONES DE REFORZAMIENTO Y REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL, INCLUYENDO EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y DEMÁS PERMISOS	$10.000.000
MC 22 DE 2022	INTERVENTORIA AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS A LA TORRE C Y PLAZA DE BANDERAS DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SINCELEJO SUCRE	$7.600.000
MC 24 DE 2022	INTERVENTORIA A LA CONSULTORÍA PARA DETERMINAR LAS ADECUACIONES, REPARACIONES LOCATIVAS, MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS – CORRECTIVOS PARA LOS PALACIOS DE JUSTICIA DE LOS MUNICIPIOS DE SAN ANTONIO DE PALMITO, SAN BENITO DE ABAD, SAMPUES, SUCRE, CAIMITO, SAN MARCOS Y CHALAN EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	$6.955.000
MC 21 DE 2023	INTERVENTORIA AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS A LA TORRE C DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SINCELEJO	$4.962.000

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Están en capacidad de prestar el servicio solicitado, todas aquellas personas naturales y jurídicas legalmente constituidas y validadas dentro del territorio colombiano, las cuales dentro de su portafolio de servicios se encuentre el objeto requerido por esta Entidad. Precisado lo anterior, La Entidad procede a dejar constancia que el objeto de la presente contratación puede ser comercializado por:

a. Persona Natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

b. Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

La Entidad tiene identificado varios posibles oferentes que se encuentran en capacidad de suministrar el servicio requerido que y que fueron identificadas a través de consultas realizadas de procesos en el SECOP II, otras que han sido contratistas de la Entidad o que han participado en procesos contractuales similares y otras identificadas en el sector, tales como:

- ANUAR OBEID TOVAR
- INGESISMICA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS
- ING. JESUS ROMERO GARCIA
- ARQ. JUAN CARLOS GARCES DAJUD
- RODRIGUEZ & CARVAJAL SAS
- MARIO ALBERTO PATERNINA BARRETO
- JOSE ALFREDO CARRASQUILLA MONTERROZA
- REY MERLANO MARINO
- ALVARO JOSE COLEY UCROS
- GRUPO EMPRESARIAL CONSULTOR S.A.S.
- MAGIER DUPPERLEY
- IC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA
- HERNAN ALONSO VELASQUEZ CABEZA
- GERMAN ENRIQUE GONZALEZ ESCOBAR
- CONSORCIO INGENIEROS CA
- CONFORT INTEGRAL SAS

El presupuesto oficial del presente proceso fue determinado por la profesional en Ingeniería Civil G9 de la Dirección Seccional adscrita al área de contratación, a través del mecanismo del factor multiplicador donde se estimaron los costos del contrato, incluidos los costos indirectos y la utilidad del interventor, arrojando para el termino de ejecución del contrato, la suma **DE TRECE MILLONES CIEN MIL QUINIENTOS TRECE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS ($13.100.513,65)** lo cual se detalla a continuación:

DEPARTAMENTO DE SUCRE					
COMPLEJO JUDICIAL DE SINCELEJO - TORRE GENTIUM					
Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo					
"INTERVENTORIA PARA ADECUACIONES DE SALAS DE AUDIENCIA UBICADAS EN LA TORRE GENTIUM DE SINCELEJO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DESPACHOS JUDICIALES"					
PRESUPUESTO DE INTERVENTORIA					
ITEMS	**CARGO/OFICIO**	**DISPONIBILIDAD**	**SALARIO**	**TIEMPO (MES)**	**VALOR PARCIAL**
1.0	**PERSONAL PROFESIONAL**				
1,1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA (ING CIVIL O ARQUITECTO)	50%	$ 4.500.000,00	0,5	$ 1.125.000,00
1,2	RESIDENTE DE INTERVENTORIA (ING CIVIL O ARQUITECTO)	100%	$ 3.500.000,00	0,5	$ 1.750.000,00
2.0	**PERSONAL TECNICO**				
2.1	Técnico o tecnólogo en Áreas de Seguridad Industrial y/o Salud Ocupacional (SISO) y/o estudios superiores con especialidad en el área ocupacional, con licencia en SST vigente.	100%	$ 2.100.000,00	0,5	$ 1.050.000,00
2.2	Secretaria	100%	$ 1.600.000,00	0,5	$ 800.000,00
	SUBTOTAL COSTO PERSONAL				$ 4.725.000,00
	FACTOR MULTIPLICADOR			216,06%	**$ 10.208.835,00**
3	**COSTOS INDIRECTOS**				
ITEMS	**ACTIVIDAD**	**CANT**	**SALARIO**		**VALOR PARCIAL**
3,1	ELABORACION DE INFORMES Y	1	$ 800.000,00		$ 800.000,00
	SUBTOTAL DE COSTOS GENERALES				**$ 800.000,00**
	TOTAL, DE COSTOS DIRECTOS				**$ 11.008.835,00**
	IVA			**19%**	**$ 2.091.678,65**
	COSTO TOTAL DE INTERVENTORIA				**$ 13.100.513,65**

FACTOR MULTIPLICADOR		
"INTERVENTORÍA PARA ADECUACIONES DE SALAS DE AUDIENCIA UBICADAS EN LA TORRE GENTIUM DE SINCELEJO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DESPACHOS JUDICIALES"		
	CONCEPTO	PORCENTAJE
1.	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DE PERSONAL	
1.1	Salarios	100,00%
1.2	Prima anual (legal)	8,33%
1.3	Cesantías	8,33%
1.4	Intereses sobre cesantías	1,00%
1.5	Vacaciones	4,17%
1.6	12%)	20,50%
1.7	Caja de Compensación Familiar	4,00%
1.8	ARL 6,96%	6,96%
1.9	Sena	2,00%
1.10	ICBF	3,00%
1.11	Otros (Auxilios varios, prestaciones extralegales, Incapacidades no cubiertas)	1,00%
1.12	Dotación	4,27%
	SUBTOTAL	163,56%
2.0	GASTOS DIRECTOS	
2.1	Arriendo oficina	7,00%
2.1	Servicios Públicos	5,00%
	SUBTOTAL	12,00%
3.0	GASTOS GENERALES	
3.1	Equipos y Mantenimiento Oficina (Aseo)	4,00%
3,4	Plan de Manejo Ambiental	6,00%
	SUBTOTAL	10,00%
4.0	COSTOS DIRECTOS NO REEMBOLSABLES	
4,1	Poliza de Calidad	1,00%
4,2	Poliza de Cumplimiento	1,00%
4.3	Póliza Salarios y Prestaciones Sociales	1,00%
	IMPUESTOS	
5,1	Retefuente	6,00%
5,2	ReteICA	1,00%
5,3	Universidades Nacionales	0,50%
5,4	Contribucion de Obra publica	5,00%
	SUBTOTAL	15,50%
5.0	HONORARIOS	
	SUBTOTAL	15,00%
	TOTAL	216,06%
	FACTOR MULTIPLICADOR	2,161

En todo caso, el contrato se ejecutará de acuerdo a las necesidades de la Entidad; el valor de las ofertas no podrá ser superior al valor del presupuesto oficial estimado, ni estar por debajo de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015 y que por lo tanto llegase a considerarse como precio artificialmente bajo, so pena de incurrir en violación de los principios de transparencia, equilibrio e imparcialidad que gobiernan la actividad contractual y como parte de ella, el procedimiento de la licitación.

6. ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN Y FORMA DE MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO.

De conformidad con el Numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.3. del Decreto 1082 de 2015, se procede en el presente Pliego a determinar los riesgos asociados al contrato, a indicar la forma de mitigarlos y a realizar la asignación del riesgo entre las partes contratantes. Los riesgos se tipifican acorde a las diferentes etapas procesales y se elabora de conformidad con los documentos CONPES 3714 del 1 de diciembre de 2011. VER MATRIZ ANEXA.

Los riesgos hacen parte integral del proceso por consiguiente deben ser tenidos en cuenta por las partes en todas las etapas del contrato.

Los interesados en participar en el proceso, deben manifestar a la Nación Consejo Superior de la Judicatura- Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, teniendo en cuenta el conocimiento que poseen como expertos en su actividad ordinaria, la existencia de posibles riesgos asociados con la ejecución del contrato que puedan afectar su equilibrio, de conformidad con lo previsto por el artículo 863 del Código de Comercio, según el cual las partes deben proceder de buena fe exenta de culpa en el período precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen. En consecuencia, la Entidad no acepta reclamaciones relacionadas con circunstancias que pueden ser

previsibles por posible proponente futuro CONTRATISTA, que afecten el equilibrio económico y que no fueron manifestadas en su oportunidad.

Tabla 1 – Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Tabla 2 – Impacto del Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Tabla 3 – Valoración del Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad: Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

7. GARANTÍAS CONTRACTUALES

En virtud del artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015, el CONTRATISTA deberá constituir a favor de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo con NIT. 800.165.944-8, la garantía única en los términos de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes amparos, que se establecen a continuación:

SUFICIENCIA Y VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO			
Amparo	Suficiencia	Sobre el valor	Vigencia
Cumplimiento	20%	Del Valor del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	20%	Del Valor del Contrato	El término de tres (3) años contados a partir de la terminación del contrato.
Pago de salarios y prestaciones sociales	10%	Del Valor del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Parágrafo 1: Los amparos anteriores se cuentan a partir de la fecha de expedición de la póliza.

Parágrafo 2. El contratista se compromete a ampliar el valor de la garantía y/o su vigencia a partir del inicio del contrato; en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, en virtud de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, deberá dar a conocer el contenido de la modificación a la aseguradora y anexar en la plataforma transaccional del SECOP II, el certificado modificatorio de la póliza, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la modificación, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por presunto incumplimiento en la correspondiente obligación contractual.

Parágrafo 3. El valor de todos los amparos se debe establecer en la cifra exacta con centavos o aproximarse al peso siguiente, con el fin que los porcentajes de suficiencia de la garantía no sean inferiores a los señalados.

Parágrafo 4. Tratándose de un Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos, así como indicando su porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal.

Parágrafo 5: El régimen aplicable a la constitución, vigencia, modificación y en general las condiciones y requisitos de los amparos cubiertos por la Garantía de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual, corresponde a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 o en el de la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Realizado en Sincelejo, el día nueve (09) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2024).

COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR

En cumplimiento a la establecido en el literal b) del numeral 2.1.10 del Capítulo Segundo del Manual de contratación adoptado por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial mediante Resolución Nro. 7025 del 3 de diciembre de 2019, el Comité Estructurador y Evaluador de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, emite el correspondiente visto bueno al presente análisis y/o estudio del sector.



LINA MARIA MERIÑO DE LA ROSA
Profesional Universitario G-13
Área de Contratación – Líder del Proceso



MIGUEL ANGEL CORONADO CABRALES
Profesional Universitario G-12
Apoyo Jurídico Contratación



ALFONSO SAMUEL PINILLA ALMARIO
Profesional Universitario G-12
Área Financiera.



FRANCY LORENA HERNANDEZ ARRIETA
Profesional Universitario G-9
Responsable de la necesidad.